

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0004.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Cermeño Padilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Cermeño Padilla, DAD-CO-2010-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7001, finca 58987, sita en calle Patio Pintor Juan Miró, 15, Bj. A, de Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 25 de enero de 2010, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7001.

Finca: 58987.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Patio Pintor Juan Miró, 15, Bj. A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cermeño Padilla Antonio.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0030.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Luisa Flores Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Luisa Flores Heredia, DAD-JA-2009-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34308, sita en calle Pta. Madrid S. Almería, A-5, 2 A, en Andújar (Jaén), se ha dictado Resolución de 21 de enero de 2010 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre,

y en su virtud «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de marzo de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el trámite de audiencia por la que se otorgan diez días hábiles para formular alegaciones con puesta a disposición del expediente que se cita, de investigación del presunto uso indebido de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, Grupo SE-053, cuenta 1335, y adopción de medida cautelar.*

PS-C8B237-0053/231009.

Que siendo desconocido el actual domicilio de don Manuel Barrios Muriel mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo, en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Plazaleta 8, Bloque 237, 1.º A, grupo SE-053, cuenta 1335, que con fecha 12 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución:

- Diligencia del Instructor del expediente por la que se acuerda otorgar un trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones, que consideren oportunas, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, poniéndose asimismo de manifiesto el expediente administrativo, con las reservas derivadas del art. 37.5 de la precitada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art.º 76, apartado 3, de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.